

Minuta de reunión de asistencia al cumplimiento de Medidas Provisionales

ID MP	Fecha	Tema
MP-003-2024	30.05.2024	Reunión Medidas Urgentes y Transitorias MP-003-2024 Proyecto “Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvora - Agua Santa”


Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
David Ignacio Sierra González	Titular	dsierra@celeogroup.com
David Zamora	Titular	dgzamora@celeogroup.com
Alan Heinen	Titular	alan.heinen@celeogroup.com
Omar Lobos	Titular	
Manuel Sánchez	Titular	msanz@celeogroup.com
Carla Santibáñez	Titular	carla.santibanez@elecnor.com
Luis Rodríguez	Titular	larodriguez@elecnor.es
Jaime Bengoa	Titular	jbengoa@elecnor.com
Jorge Alviña Aguayo	Superintendencia del Medio Ambiente	jorge.alvina@sma.gob.cl
María Isabel Mallea Alvarez	Superintendencia del Medio Ambiente	maria.mallea@sma.gob.cl
Constanza Lucero Alvarez	Superintendencia del Medio Ambiente	constanza.lucero@sma.gob.cl
Lukas Moenne Saito	Superintendencia del Medio Ambiente	lukas.moenne@sma.gob.cl

Notas y materias tratadas

- El titular señala que han efectuado gestiones con el Servicio Agrícola y Ganadero en relación al plan de rescate y relocalización, cuya última versión fue presentada con fecha 28 de mayo de 2024.
- Se consulta la posibilidad que la SMA pueda esperar la respuesta del SAG y no se proceda a reiterar la medida, a lo cual se indica que no es posible adelantar un pronunciamiento al respecto, pues se trata de dos procedimientos que se tramitan en forma paralela.
- Luego el titular consulta si la SMA puede estar presente en la reunión que sostendrá con el SAG con fecha 05 de junio, a lo que se señala que ello no es posible, pues cada servicio actúa dentro del marco de sus competencias, sin perjuicio de las coordinaciones que se estimen necesarias.



*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y/o video esta reunión.



FIRMA SUJETO PASIVO